

 CONCEJO El Retiro	ESTUDIO DEL SECTOR	MIPG
		Versión: 00
		Aprobado:
		Código Archivístico:

ESTUDIOS DEL SECTOR

PARA LLEVAR A CABO ELABORACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN, LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado “Guía para elaboración de Estudios del Sector” emitido por Colombia compra Eficiente; donde se impone la obligación a la Entidad Estatal, en este caso el Concejo Municipal de El Retiro, del deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

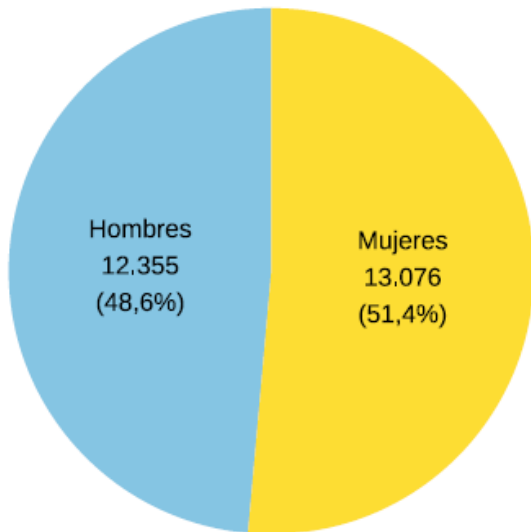
1. ANALISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO.

Que, de acuerdo con el sistema de estadísticas territoriales (Terri-Data), utilizando datos recolectados por el Departamento Nacional de Planeación, utilizando fuentes oficiales que se recogen a partir de registros administrativos; una importante proporción de la población del municipio reside en alguna de las 20 veredas del territorio donde la cobertura del servicio de internet no favorece el acceso, y su manera de enterarse de lo que ocurre en la zona urbana y las veredas es a través de la emisora de radio Tequendamita Estéreo; así entonces, el Concejo municipal en función del deber legal de generar espacios de comunicación y participación ciudadana suscribirá un contrato cuyo objeto y propósito será dar a conocer en la zona rural, las discusiones alrededor de los proyectos de acuerdo, y de control político.



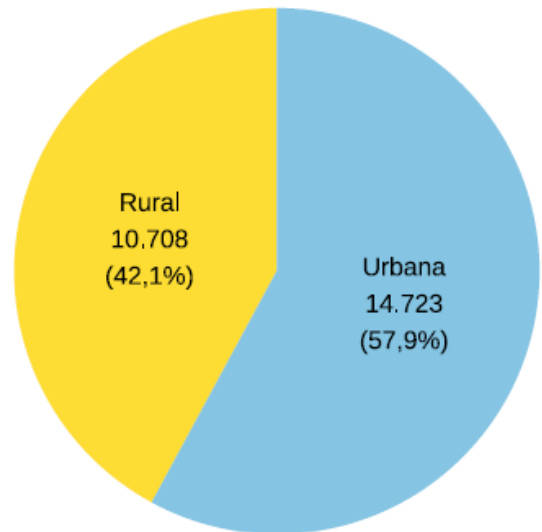
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

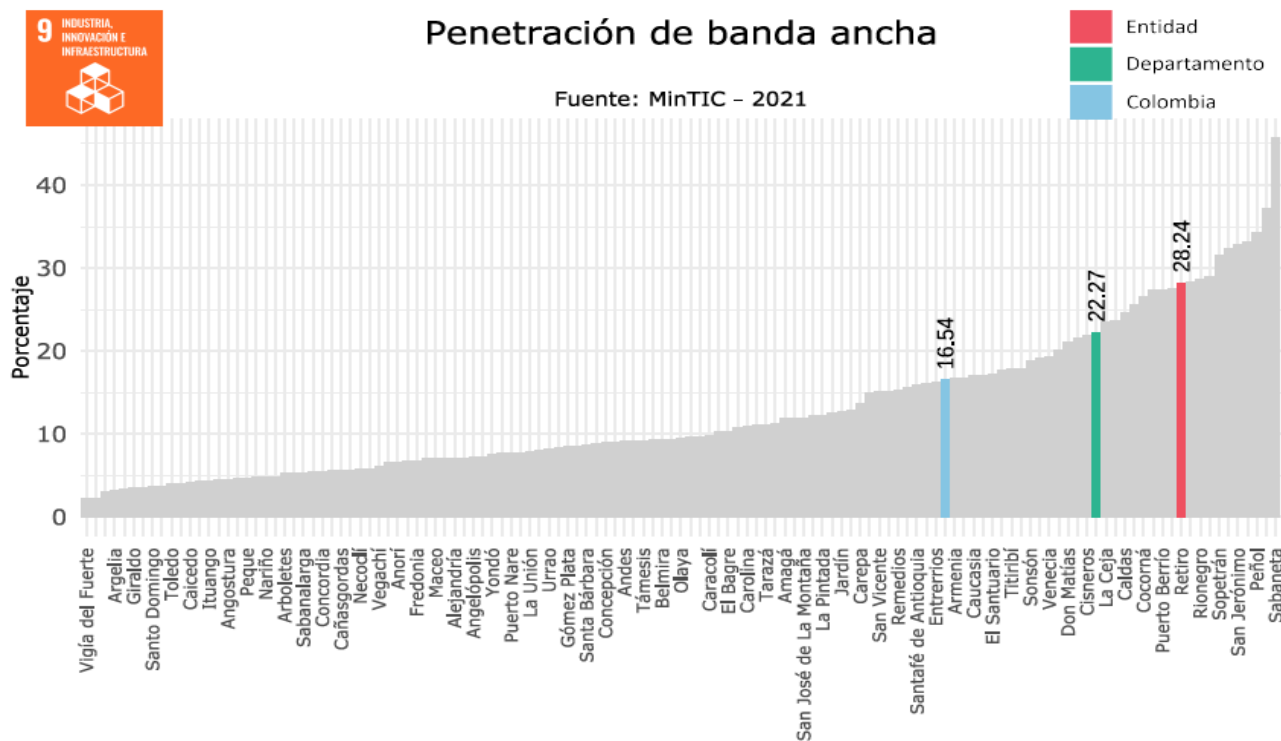
Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.





Penetración de banda ancha

Fuente: MinTIC - 2021



El Concejo Municipal de El Retiro, debe encontrar canales adecuados para comunicar e informar a la comunidad sobre el cumplimiento de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales; lo que conlleva adelantar un proceso de selección de contratista, con la capacidad jurídica y técnica para la transmisión radial de las sesiones plenarias y otros programas con mensajes especiales, a través de una emisora de radio con cobertura en la zona urbana y rural del municipio.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2.1 Objeto contractual: EMISIÓN EN DIRECTO DE SESIONES PLENARIAS, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE INTERÉS “CUÑAS”; Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS RADIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO, ANTIOQUIA; A TRAVÉS DE LA RADIODIFUSORA LOCAL “TEQUENDAMITA ESTERO”; FRECUENCIA 89.4 FM.

2.2 Clasificador de bienes y servicios.

El presente objeto a contratar se encuentra clasificado dentro del clasificador de Bienes y servicios así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
F (SERVICIOS)	82000000	821016	82101601	Publicidad. Publicidad difundida. Publicidad en radio

 CONCEJO El Retiro	ESTUDIO DEL SECTOR	MIPG Versión: 00
		Aprobado:
		Código Archivístico:

3. ESTRUCTURA DEL SECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.1 Aspectos generales del mercado.

En el Municipio de El Retiro, dada su cercanía con los municipios de Medellín y Rionegro se puede sintonizar una gran variedad de emisoras de radio, no obstante, las emisoras distintas a la emisora local tienen una limitada cobertura y solo pueden escucharse en algunos sectores de la zona urbana y rural, y no alcanzan a la mayoría de la población de los distintos sectores. La Asociación Comunitaria Pro Calidad Humana de los Guarceños, con la difusora Tequendamita Estéreo logra brindar cobertura en la mayoría de la zona rural, y urbana del Municipio; y tiene una amplia sintonía entre la población, especialmente campesina.

No existe en el Municipio otra emisora con la capacidad para ofrecer mejores condiciones y oportunidades para el Concejo municipal, de llevar a las comunidades la transmisión de las sesiones y otros programas de interés de la Corporación municipal.

3.2 ANALISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO.




Las comunicaciones juegan un papel importante en la interacción del Concejo municipal con los ciudadanos y la comunidad en general, y mucho más con la población rural que por encontrarse distantes de centro de impulsos de gobierno donde no cuentan tampoco con redes de comunicación por internet ven disminuidas sus posibilidades de enterarse oportunamente de los asuntos más importantes en el ámbito políticoadministrativo.




El Concejo municipal de El Retiro, para el año 20224 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 136 de 1994 debe sesionar ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio, cuatro meses al año y máximo una vez (1) por día en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre; debiendo también hacerlo en las fechas para las que sea convocado por el alcalde municipal; adicionalmente realiza otro tipo de reuniones, que hacen necesario enterar a la comunidad de los temas que se tratan en estos eventos, y del control político que se le hace a la administración central y a los entes descentralizados.

El Concejo, es consciente de la necesidad de llegar a toda la población, especialmente de la zona rural, a través de los diferentes medios de comunicación que existen; siendo la emisora radial el medio más accesible para el campo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona jurídica, para la difusión, producción, emisión y transmisión a través de la emisora radial, en directo de sesiones plenarias; mensajes de interés “cuñas”; y transmisión de programas radiales del Concejo Municipal de El Retiro.

3.2.1. Costo estimado y forma de pago.

 Calle 20 No.20–40 Casa de Gobierno, El Retiro, Antioquia
 (604) 541 01 80 * (604) 402 54 50 ext. 273
 concejo@elretiro-antioquia.gov.co

 Concejo El Retiro
 [concejo_el_retiro](https://www.instagram.com/concejo_el_retiro)
 concejoelretiro-antioquia.gov.co

 CONCEJO El Retiro	ESTUDIO DEL SECTOR	MIPG Versión: 00
		Aprobado:
		Código Archivístico:

El futuro contrato tiene un costo estimado de hasta VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), incluida la carga impositiva; que el Concejo municipal pagará al CONTRATISTA, diferido en dos pagos así: **Primer pago**, correspondiente al valor de las sesiones, programas y mensajes producidos y emitidos desde el perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio, hasta el 31 de julio. **Segundo pago**, correspondiente al valor de las sesiones programas y mensajes producidos y emitidos entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre.

Los pagos se realizarán a través de transacción de abono en la cuenta bancaria que señale EL CONTRATISTA, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la factura de cobro o documento equivalente, acompañado por un informe donde se enuncie la fecha y hora de las actividades atendidas y emitidas, el comprobante de entrega de copias digitales de las grabaciones realizadas durante los periodos cobrados, firmado por el supervisor del contrato; y el comprobante del pago de aportes al sistema de seguridad social por el periodo correspondiente.

Para la determinación de los costos en la ejecución del contrato, se tuvo en cuenta una oferta comercial recibida; los presupuestos oficiales y honorarios del mercado para la prestación de servicios similares en vigencias anteriores.

3.3 ANÁLISIS LEGAL Y TÉCNICO.

De acuerdo a lo contenido en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se requiere una persona jurídica idónea para el cumplimiento de las actividades relacionadas como obligaciones del contratista, y alcance a la Transmisión de las sesiones plenarias, mensajes institucionales y programas radiales del Concejo Municipal de El Retiro, Antioquia; a través de la radiodifusora local “TEQUENDAMITA ESTERO”; Frecuencia 89.4 FM.

3.3.1. Supervisión




La supervisión de este contrato será ejercida por la Secretaría General de la Corporación.




3.4 ANÁLISIS COMERCIAL.

Los contratos de prestación de servicios son aquellos en que normalmente una persona natural o jurídica, se obliga con respecto a otra a realizar una serie de servicios a cambio de un precio. Resulta importante señalar que el pago del contrato es dirigido al cumplimiento de actividades, metas, horas, objetivos, proyectos; etc. Se trata de un contrato oneroso, y su diferencia con el contrato de compraventa consiste en que la contraprestación al pago del precio no es un bien tangible, sino la realización de una actividad. El incumplimiento de dichas metas no obliga al pago Proporcional, siendo así el contrato en virtud del cual una parte, llamada profesionista, se obliga a efectuar un trabajo que requiere para su realización, preparación técnica, artística y en ocasiones título profesional a favor de otra persona llamada cliente, a cambio de una remuneración llamada honorarios.

3.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.5.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal

 Calle 20 No.20–40 Casa de Gobierno, El Retiro, Antioquia
 (604) 541 01 80 * (604) 402 54 50 ext. 273
 concejo@elretiro-antioquia.gov.co

 [Concejo El Retiro](#)
 [concejo_el_retiro](#)
 concejoelretiro-antioquia.gov.co

 CONCEJO El Retiro	ESTUDIO DEL SECTOR	MIPG Versión: 00
		Aprobado:
		Código Archivístico:

El Concejo Municipal de El Retiro, en vigencias anteriores ha adelantado procesos contractuales con objeto similar orientado a la transmisión de las sesiones y programas especiales a través de una radiodifusora para mejorar la comunicación de los ciudadanos con la Corporación; propendiendo el cumplimiento de los fines públicos bajo los principios que rigen la actuación administrativa con el fin de garantizar la prestación del servicio de una manera más eficiente y eficaz, que se vea reflejada en la satisfacción de los servicios prestados tanto a nivel interno como externo. Se destacan los contratos con No 04 de 2015, por valor de \$3.548.391; No 06 de 2015, por valor de \$2.365.594; No 06 de 2021, por valor de \$8.600.000. Contrato No. 006 de 2022, por valor de \$10.000.000. Contrato No. interno 008 de 2023 por valor de \$10.000.000. Contrato No. CO1.PCCNTR.5802358 de 2024 por valor de \$ 15.996.000.

3.6. ANALISIS DE LA OFERTA

El Concejo Municipal de El Retiro, no cuenta en su planta de cargos con personal idóneo suficiente para realizar las actividades objeto de este contrato, ni equipos que puedan emplearse; de ahí la necesidad de acudir a la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el objeto de ajustarse a los principios constitucionales y legales que rigen la Función Pública y así cumplir con los fines de la Corporación.

Es entonces es estos casos, que los servicios prestados por particulares, surgen como respuesta a las necesidades de apoyo que tienen las organizaciones y posibilitan de manera indirecta el logro de las actividades misionales que tienen a cargo las mismas.

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PERMISIBLES

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o evento que alteren la ejecución del contrato.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible de riesgo, que ha criterio de la Corporación, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

4.2. Análisis de los mecanismos de cobertura (Garantías)

Por tratarse de un proceso de contratación directa, y teniendo en cuenta que el pago que deberá realizar el Concejo municipal de El Retiro sólo procederá cuando el contratista haya prestado el servicio a

 Calle 20 No.20–40 Casa de Gobierno, El Retiro, Antioquia

 (604) 541 01 80 * (604) 402 54 50 ext. 273

 concejo@elretiro-antioquia.gov.co

 [Concejo El Retiro](#)

 [concejo_el_retiro](#)

 concejodelretiro-antioquia.gov.co

 CONCEJO El Retiro	ESTUDIO DEL SECTOR	MIPG Versión: 00
		Aprobado:
		Código Archivístico:

satisfacción, se exonerará al contratista de la constitución de garantía única, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que reza así: “**No obligatoriedad de garantías.** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.*” (Decreto 1510 de 2013, artículo 77).

Si bien la exigencia de garantías para este tipo de contratos no es obligatoria, la justificación es de acuerdo al cumplimiento de los siguientes casos:

- 1.- Cuando el control y seguimiento a la ejecución del servicio prestado, se realiza de manera directa.
- 2.- Cuando la naturaleza del objeto y obligaciones contractuales no implique una complejidad especial o particular.
- 3.- Cuando la forma de pago está sujeta al recibo previo a satisfacción del supervisor.

El presente análisis del sector económico constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios de conveniencia para satisfacer las necesidades contractuales del Concejo Municipal.

Dado en El Retiro a los trece (13) días del mes de febrero de 2025.



ANDERSON ROLDAN MUNERA
 Presidente Concejo Municipal de El Retiro

Elaboró: Jorge Iván Cano- Abogado

Revisó y aprobó: Anderson Roldan Múnera -presidente Concejo

Fecha: febrero de 2025.

 Calle 20 No.20–40 Casa de Gobierno, El Retiro, Antioquia

 (604) 541 01 80 * (604) 402 54 50 ext. 273

 concejo@elretiro-antioquia.gov.co

 Concejo El Retiro

 [concejo_el_retiro](#)



concejoelretiro-antioquia.gov.co